



PROCEDIMIENTO	GESTIÓN DE CONTRATO MENOR PMD (EX90013)		
CONTRATO	MEN2021000089	TIPO	Contratos Privados
EXPEDIENTE	10/2021/CNT-PMD	REF. ADICIONAL	Contrato Patrocinio Federación Andaluza Pádel
ASUNTO	CONTRATO DE PATROCINIO PUBLICITARIO DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE PÁDEL		

PETICIÓN DE OFERTA A PROVEEDOR

Se le solicita oferta para el contrato menor de Patrocinio consistente en promocionar y publicitar la imagen del Patronato Municipal de Deportes de Jaén, asociándolo con el fomento del significado y los valores de la práctica deportiva, mediante el patrocinio de la Federación Andaluza de Pádel en los distintos eventos organizados por esta entidad en todo el territorio andaluz hasta el día 31 de diciembre de 2021.

- 1. La oferta se deberá remitir a:** contratacionpmd@aytojaen.es
- 2. Plazo máximo** de envío de oferta: A la mayor celeridad posible.
- 3. La Respuesta en PDF** deberá contener:
 - 3.1.** Declaración responsable en firmada con certificado digital (Puede copiar el texto del modelo de la hoja siguiente).
 - 3.2.** Documento de oferta con desglose de precios e impuestos para los servicios/suministros.
- 4. Características y condiciones de la petición** (Estas no se pueden modificar en la respuesta de oferta):

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN.

La Federación Andaluza de Pádel, en adelante la Federación, y el Patronato Municipal de Deportes de Jaén, en adelante el Patronato, se comprometen a mantenerse mutuamente informadas tanto de la evolución, como de cuantas materias afecten al desarrollo del presente contrato.

I. En relación a este contrato, la Federación se compromete a:

- Definir y reconocer al Patronato como uno de sus patrocinadores OFICIALES. La definición y reconocimiento del Patronato como Patrocinador OFICIAL no comportará ninguna incompatibilidad para la Federación con otras marcas similares que puedan patrocinar a la misma.
- Exponer la imagen del Patronato en su web, con los logotipos que este considere oportunos, como patrocinador Oficial de la Federación.
- Presentación y divulgación de la formalización de este contrato ante los medios de comunicación.
- Colocación de 2 lonas proporcionadas por el Patronato en los eventos más importantes que se realicen por la Federación en todo el territorio Andaluz siempre y cuando no tenga incompatibilidad con otras instituciones, lo cual será informado con anterioridad en la presentación de su oferta económica o como mínimo con 15 días de antelación a la celebración del evento o actividad, y con el consiguiente descuento del precio final del contrato en la factura correspondiente.
- Alusión expresa al Patronato como patrocinador oficial y a este contrato en la presentación oficial de los eventos ante los medios de comunicación.
- Exponer la imagen del Patronato en todos los eventos, en las instalaciones a definir por la Federación, en las fechas aún por determinar en algunos casos, y en concreto en la presentación y la celebración de las siguientes pruebas:





- i. Campeonato de Andalucía de Equipos Veteranos 2021.
 - ii. Prueba del Circuito Andaluz 2021 de Menores, en sus categorías masculina y femenina, en el primer semestre de 2021.
 - iii. Campeonato de Andalucía 2021 de Veteranos, en sus categorías masculina y femenina.
 - iv. Jornada de Pádel adaptado, con fechas a concretar con el Patronato, dirigidas a Asociaciones de Discapacidad de Jaén, que serán impartidas por el Director y parte del equipo de formación de la FAP.
 - v. Jornada de promoción del Pádel Femenino, con fecha a concretar con el Patronato.
 - vi. Jornada de promoción del Pádel Base, con jornada de puertas abiertas para menores, en fecha a concretar con el Patronato
 - vii. Master de Andalucía de Veteranos 2021.
 - viii. Posibilidad de evento de Categoría Nacional. Fase previa Campeonato de España de equipos veteranos de 3ª Categoría.
 - ix. Fase final de la liga por equipos provincial en todas sus categorías, Absolutos, veteranos y menores (80 equipos, 800 Jugadores).
 - x. Prueba amateur circuito bronce HEAD.
7. Los montajes/desmontajes serán responsabilidad de la Federación y del Club sede, así como tener disponible en caso de urgencia, una persona de mantenimiento.
8. Todos los materiales y soportes, tanto los prestados por el Patronato como los de la Federación, ya sean físicos o digitales, serán fotografiados por la Federación durante la celebración del evento para la correspondiente justificación administrativa del patrocinio acordado según contrato, cuidando su adecuada colocación y ubicación preferente para los materiales físicos (pancartas, banderolas, arco, carpa...etc.). Las fotografías de todos los soportes acordados se enviarán durante la semana posterior a la celebración del evento.
9. Cercana la fecha de celebración del evento, el Patronato estará en contacto con la Federación para detallar y controlar todas las instalaciones y organización.

II. En relación a este contrato, el Patronato se compromete a:

1. Entregar con antelación suficiente los logos correspondientes para la inclusión en página web y cartelería así como las lonas corporativas en los momentos oportunos.
2. Ceder los espacios necesarios para la realización de presentaciones y/o ruedas de prensa que se consideren oportunas.

III. Responsabilidades y garantías:

1. El Patronato no será responsable de cualesquiera compromisos que sean asumidos por la Federación frente a terceros con motivo de la organización y celebración de los Eventos.
2. El Patronato no será responsable de ninguno de los contenidos que puedan ser incluidos en cualquier medio (oral, escrito, etc.) por la Federación o por el resto de patrocinadores, participantes o invitados en el Evento con motivo de la organización y celebración de éste.

IV. Notificaciones.

Para cuantas notificaciones o requerimientos sean precisos entre el Patronato y la Federación, se estará a lo dispuesto en la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas respecto a los obligados a comunicarse de forma electrónica con las Administraciones y de estas con los obligados. Por ello, en la respuesta con la oferta económica deberá, además, adjuntarse una declaración responsable que deberá incluir de forma expresa lo indicado en su momento así como una cuenta de correo electrónico de la Federación donde el representante de esta pueda acceder dichas comunicaciones.

V. Utilización de marcas.

La utilización por cada una de las partes del nombre, imagen o logotipo de la otra, deberá circunscribirse al contenido estricto de las obligaciones descritas en las cláusulas que anteceden, de forma que toda colaboración no prevista debe ser objeto de un nuevo contrato.

En consecuencia, el Patronato, en calidad de patrocinador oficial, autoriza a la Federación el uso del signo distintivo de su marca, bajo las condiciones pactadas en el presente contrato en todos los soportes de





imagen utilizados en los circuitos oficiales y demás actos oficiales federativos en los que estén presentes los patrocinadores oficiales de la Federación. Esta autorización de uso se limita única y exclusivamente al presente contrato, y se extinguirá finalizado el mismo.

VI. Derechos de Imagen.

La Federación, como entidad sin ánimo de lucro y de interés social, cuyo fin es la promoción del deporte, en concreto el pádel, es la encargada de la explotación de los derechos de imagen derivados de las competiciones deportivas oficiales federadas, en virtud del Art. 23.2 de la Ley 5/2016, de 19 de julio del deporte de Andalucía (LDA), no sirviendo este documento como cesión de las mismas. Si este fuese el caso, se negociaría cada prueba o evento en particular, con las estipulaciones que le correspondan.

VII. Confidencialidad.

Se estará a lo dispuesto en el artículo 133 de la vigente Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

4.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato será desde el día siguiente a la comunicación de la resolución de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2021 incluido.

4.3. COVID – 19

La pandemia originada por la COVID 19 ha producido una serie de efectos que se han hecho extensivos a, prácticamente, todos los ámbitos de nuestra vida, teniendo incidencia directa en nuestra salud, por lo que la autoridad competente ha dictado disposiciones legales para mitigar o controlar su impacto.

En el supuesto de que la autoridad competente dicte o aconseje la suspensión o cese de diversa actividades relacionadas con este contrato para evitar el riesgo de contagio, el Responsable del Contrato o el representante de la empresa, se pondrán en contacto con anterioridad al evento, a fin de comunicar dicha incidencia e implementar la actuaciones pertinentes.

4.4. FORMA DE PAGO DEL PRECIO

La contraprestación quedará determinada por la respuesta a la petición de oferta. Dicha petición será enviada a través del correo electrónico de la aplicación de contratos del Ayuntamiento de Jaén y se ajustará a la tabla siguiente en la que se detalla el precio para cada uno de los eventos. Esto, con el objetivo de contrastar con la realidad, las facturas que se presenten y a fin de reducir o evitar controversias en el supuesto caso de cese temporal indefinido o definitivo de dichas actividades por las causas ajenas al Patronato.

TABLA DESGLOSE DE PRECIOS

Eventos / Actividad / Actuación (Mención expresa en la presentación oficial, Pancartas, banderolas, Roll-up, carpas, lonas, WEB...)	Precio Base (€)	Precio IVA 21% incluido (€)
Campeonato de Andalucía de Equipos Veteranos 2021.	1000	1.210,00
Circuito Andaluz 2021 de Menores.	4000	4.840,00
Campeonato de Andalucía 2021 de Veteranos.	2.500	3.025,00

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.





Jornada de Pádel adaptado.	345	417,45
Jornada de promoción del Pádel Femenino.	345	417,45
Jornada de promoción del Pádel Base.	300	363,00
Master de Andalucía de Veteranos 2021.	2.000	2.420,00
Fase previa Campeonato de España de equipos veteranos.	3.000	3.630,00
Fase final de la liga por equipos provincial.	750	907,50
Prueba amateur circuito bronce HEAD.	750	907,50
TOTAL	14.990 €	18.137,90 €

En todo caso el pago del precio se hará mediante la presentación de la factura correspondiente tras la celebración de los Eventos, Actividades o Actuaciones realizadas, expedidas por la Federación Andaluza de Pádel, conformadas por la Gerente y con el visto bueno del Presidente del Patronato.





ANEXO

MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a., con DNI nº,
en calidad de, y en representación de la
ENTIDAD....., con NIF.....,
domicilio fiscal....., **correo
electrónico** (de la entidad)..... a efectos de notificaciones, y
teléfono, en aplicación de lo establecido en el artículo 118 de la Ley
9/2017 de Contratos del Sector Público y al objeto de participar en el CONTRATO MENOR
de referencia del PMD de JAÉN,

DECLARA bajo su responsabilidad:

- a) Que ostenta la capacidad de representación de la entidad de referencia.
- b) Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.
- c) Que no está incurso en prohibiciones para contratar con la Administración, no hallándose comprendida en ninguna de las situaciones reseñadas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de contratos de sector público.
- d) Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Fecha y firma (**CON CERTIFICADO DIGITAL**):

